

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA ANONIMA NEGOCIOS INMOBILIARIOS TECNICOS S. A. NITSA.

1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de constitución simultánea de la compañía NEGOCIOS INMOBILIARIOS TECNICOS S. A. NITSA se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 20 de junio de 1984, ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias Encargado, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución N° IG-CA-84-1249 de julio 26 de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el N° 6.751 el 29 de agosto de 1984.

2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: arquitecto Douglas Durán Siguenza, casado; Ruth López Delgado, divorciada; doctor Augusto Robalino Landín, casado; arquitecto Raúl Chiriboga Albán, casado; y abogada Angela Hasing de Troncozo, casada. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.— DENOMINACION Y PLAZO.— La compañía se denomina NEGOCIOS INMOBILIARIOS TECNICOS S. A. NITSA y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.— DOMICILIO.— El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.

5.— OBJETO SOCIAL.— El objeto social de la compañía es la adquisición, administración y beneficio de bienes raíces urbanos y rurales; la promoción y venta de inmuebles en la forma común y por el Régimen de Propiedad Horizontal; y, la promoción de construcciones de toda índole en zonas urbanas y rurales, pudiendo para el cumplimiento de este objeto importar todo tipo de artículos, materiales y maquinarias para la construcción. Para el cumplimiento de estos objetivos podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y relacionadas con su objeto social, inclusive intervenir como socia o accionista en la constitución de compañías o adquirir acciones o participaciones en compañías ya constituidas.

6.— CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía es de SETECIENTOS CINCUENTA MIL SU-CRES dividido en setecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.— INTEGRACION DEL CAPITAL.— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$ 4.000,00; en especie \$ 746.000,00. El accionista que paga en especie es el arquitecto Douglas Durán Siguenza mediante el aporte de un bien inmueble.

8.— NOMINA DE ACCIONISTAS.— El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Arq. Douglas Durán Siguenza, Ruth López Delgado, Dr. Augusto Robalino Landín, Arq. Raúl Chiriboga Albán, y Abg. Angela Hasing de Troncozo.

9.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.— La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente y Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente Genral.

1736